

LA CISTERNA, 17 JUN. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Estatuto Docente y la Ley N° 20.501 de 2011.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 389 de fecha 15 de mayo de 2013, se declaró vacante el cargo de director que desempeñaba doña María Eugenia López Farías, en la Escuela Sergio Silva Acuña de esta comuna, por aplicación de lo dispuesto en el artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.501 de 2011, a contar del 13 de mayo de 2013.

2° Que la profesional, a la fecha en que se puso término a su relación laboral, se encontraba haciendo uso de licencia médica prolongada, cuyo periodo de reposo se inició el 28 de marzo de 2013.

3° Que en carta de fecha 10 de junio de 2013, doña María Eugenia López ha solicitado a la autoridad la reconsideración de la medida de término de la relación laboral, dado su estado de salud y para lo cual acompañó certificaciones médicas y antecedentes clínicos que respaldan su petición.

4° Que la autoridad, por razones humanitarias ha estimado pertinente acoger la petición de doña María Eugenia López, teniendo en cuenta para ello los antecedentes aportados.

DECRETO:

1° DEJASE SIN EFECTO el decreto N° 389 de fecha 15 de mayo de 2013, mediante el cual se declaró la vacancia de las horas de nombramiento de doña **MARIA EUGENIA LOPEZ FARIAS**, cédula de identidad [REDACTED]

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para el registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Dirección de Control.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2013-06-14